

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

5291 *Nombramiento funcionario de carrera del puesto de trabajo correspondiente a Técnico/a de Juventud, de la escala de la administración especial, del proceso de estabilización del Consell Insular de Formentera*

Se hace público que el Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 07 de febrero de 2024, dictó, entre otros, el siguiente Decreto:

“(…)

APROBAR el listado definitivo de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de **1 plaza de Técnico/a de Juventud (CONAE14, grupo A2)** de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración especial del Consell Insular de Formentera

(…)”

El Decreto se publicó en el tablón de anuncios y en la web del Consell Insular de Formentera en fecha 08 de febrero de 2024:

https://www.consellinsulardeformentera.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=9369:2022-11-18-11-49-53&catid=366:recursos-humans&Itemid=149&lang=es

Se hace público que el Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 10 de mayo de 2024, dictó, entre otros, el siguiente Decreto:

“(…)

Visto el Decreto de Presidencia de fecha 07 de febrero de 2024, en el cual se aprobó, entre otros, el listado de personas que han superado el proceso, se propuso el nombramiento como **Técnico/a de Juventud** a la primera persona de la lista de aprobados y se le requirió la presentación de documentación para su nombramiento.

(…)

HE RESUELTO

PRIMERO.- NOMBRAR FUNCIONARIO DE CARRERA del puesto de trabajo correspondiente a **Técnico/a de Juventud**, de la escala de la administración especial (**CONAE14, grupo A2**) del Consell Insular de Formentera, mediante toma de posesión, a la siguiente persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos:

- Sra. **MONICA REY FERRER.**

(...)

TERCERO.- ORDENAR la publicación del presente Decreto de Presidencia al Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente en la publicación.

(...)"

Lo cual se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 20 de mayo de 2024

El presidente
Lorenzo Córdoba Marí

